

DECRETO N° 637

VISTO:

El Expediente N° 11568-C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente, el concejal Nicolás Pelagio Díaz propone que se declare como ciudadano destacado al Doctor Aníbal Ojeda por su gran compromiso, labor y aporte a la salud de la comunidad riojana.

Que, en este sentido expresa que el Dr. Aníbal Ojeda es médico cirujano que ejerce la profesión desde hace 37 años como un referente de nuestra ciudad en la cirugía infantil. Desde 1983 dedica su especialidad al trabajo quirúrgico con niños que presentan malformaciones congénitas, representando un aporte trascendental para la salud de la sociedad riojana.-

Que, entre los años 2007 y 2008 crea la “Fundación Rioja” que se dedica a la atención de niños con escasos recursos que sufren de malformaciones congénitas y la que cuenta actualmente con diversos profesionales como: trabajadores sociales, psicólogos, pediatras, nutricionistas y diversos médicos cirujanos, destacando su vínculo con la comunidad.-

Que, la labor del Dr. Aníbal Ojeda y su fundación resulta un aporte fundamental y de magnitud para todo el sistema de salud riojano permitiendo el acceso a miles de familias de manera gratuita a distintos tipos de cirugías.-

Que, en convenio con instituciones como “Smile Train” de los Estados Unidos entre otras instituciones del nivel nacional e internacional logra expandir la labor de su fundación a lo largo y a lo ancho del interior de la provincia, como así también en varios puntos del país.

Que, el Dr. Aníbal Ojeda enfrentó el abandono y los obstáculos del sistema de salud por razones económicas, geográficas y culturales, brindando una herramienta de acceso gratuito a la población que lo precise. Actualmente su fundación, lleva realizadas más de 10.000 cirugías, siendo la de labios leporinos las que más se practican.

Que, recibió el premio “Abanderados de la Argentina” que entrega el reconocido noticiero de canal 13 al desempeño solidario en el año 2013. Esto llevo a visibilizar su labor en todo el país teniendo una enorme repercusión en distintos medios de comunicación.

Que, lo solicitado cumple con los requisitos establecidos de la Ordenanza N° 3326.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar como CIUDADANO DESTACADO al Doctor Aníbal Ojeda por su gran compromiso, labor y aporte a la salud de la comunidad riojana.-

ARTICULO 2°.- Establécese que se le hará entrega de un Diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente Decreto por el Viceintendente Municipal y el autor del proyecto en acto público, conforme art. 5° de la Ordenanza 3326.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Teatro de la Ciudad, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a un día del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**

